

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada, durante el citado ejercicio, por el órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Badalona, 27 de marzo de 2001.—El Administrador único.—15.312.

**PALESTRA FITNESS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SALUD Y ENERGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
QUEVEDO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de las sociedades «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal, el pasado día 30 de marzo de 2001, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Apartado 1.—Aprobar la fusión por absorción entre «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, y adquiriendo «Palestra Fitness, Sociedad Limitada» los patrimonios de «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, los cuales asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se disuelven sin liquidación, con extinción de sus correspondientes personalidades jurídicas. Siendo «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no es necesario ampliar el capital social de «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», ni por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales y de las acciones de las sociedades absorbidas.

Apartado 2.—La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», será el 1 de abril de 2001.

Apartado 3.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma, ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

Apartado 4.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 12 de febrero de 2001.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades

Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Administrador único.—15.207. 1.ª 9-4-2001

**PARQUES
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

Anuncio de canje

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de marzo de 2001, acordó aumentar su capital social en 1.752.120.000 pesetas, como consecuencia de la fusión por absorción de las sociedades «Acqua Park Torreveja, Sociedad Anónima» y «Acqua Park, Sociedad Anónima», mediante la emisión de 282.600 nuevas acciones de 6.200 pesetas de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las preexistentes, números 154.001 a 436.600, ambos inclusive, para su adjudicación a través de canje a los socios de «Acqua Park Torreveja, Sociedad Anónima» y «Acqua Park, Sociedad Anónima». Las citadas acciones serán canjeadas en la proporción de canje establecida en el proyecto de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio de canje.

Los titulares de acciones de «Acqua Park Torreveja, Sociedad Anónima» y de «Acqua Park, Sociedad Anónima», habrán de presentar los documentos acreditativos de su titularidad dentro de dicho plazo en el domicilio social de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, Madrid, al efecto de realizar el canje.

Las acciones no presentadas al canje dentro del plazo establecido serán anuladas y canjeadas por las acciones que correspondan de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), quedando dichas acciones depositadas en esta Sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Parques del Mediterráneo, S. A.»—15.547.

**PARQUES
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social en 502.090.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 6.200 a 5.050 pesetas cada una. El importe reducido se destinará a dotar una reserva de carácter indisponible y la Reserva Legal.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción durante un plazo de un mes, a contar desde dicha fecha, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima.»—15.295.

**PAVIMENTOS Y MORTEROS
BRICK, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 1 de marzo de 2001, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de 108.180 más, mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 55.001 al 73.000, ambos inclusive.

El mencionado aumento de capital se efectúa al tipo de la par, es decir, a razón de 6,01 por acción, siendo la proporción del mencionado aumento, a razón de 18 acciones nuevas por cada 55 antiguas que posea el accionista que concurra a la oferta de suscripción preferente.

Los titulares de las acciones en circulación, disponen del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, para suscribir las acciones que proporcional y preferentemente les correspondan, desembolsando simultáneamente el importe de las mismas, en efectivo metálico, al tipo de la par.

Transcurrido dicho plazo, el órgano de administración de la sociedad dispondrá de un nuevo plazo de un mes para colocar las acciones no suscritas al indicado tipo de la par.

Cardedeu, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Pavimentos y Morteros Brick, Sociedad Anónima», Ramón Poll Bárbara.—15.549.

PLÁSTICOS TA-TAY, S. A.

**Sociedad Unipersonal
(Sociedad escindida)**

PTT, S. A.

**Sociedad Unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el accionista único de «Plásticos Ta-Tay, S. A.» y de «PTT, S. A.», respectivamente, decidieron el 27 de marzo de 2001, la escisión parcial de la sociedad «Plásticos Ta-Tay, S. A.», mediante la segregación de la unidad económica constituida por las carteras de «Bruno Mollet, S. A.» y «Taf Helicopters, S. A.» de las que «Plásticos Ta-Tay, S. A.» ostenta el cien por cien, a la sociedad preexistente «PTT, S. A.», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando a la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 28 de marzo de 2001.—El Consejero Delegado de «Plásticos Ta-Tay, S. A.» y Administrador Solidario de «PTT, S. A.», Eduardo Miralta Gonçalves de Faria.—15.037.

1.ª 9-4-2001

PLAYAS DE ÁVILA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Asura, número 43, Madrid, el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente